



DECRETO ALCALDICIO N° 1.341

QUILLÓN, 07.04.2021

VISTOS:

1. Certificados de enseñanza superior de hijos de funcionarios correspondientes a primer semestre 2021.
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.S. N°75 de 1974 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
4. Circular N°2.813 de fecha 04.09.2020 de la superintendencia de seguridad social.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 08.03.2021 que designa subrogancia del alcalde.
6. Decreto Alcaldicio N°942 de fecha 10.03.2021, que rectifica Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 08.03.2021.
7. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
8. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
10. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes:

DECRETO:

1. **REGULARIZASE Y RECONOCESE** como **CARGA FAMILIAR** de funcionarios municipales a sus hijos mayores de 18 años que se encuentran cursando estudios de enseñanza superior durante el primer semestre año 2021, según el siguiente detalle:

FUNCIONARIO	RUN	CARGA FAMILIAR	RUN CARGA
Jenny Uribe Uribe		-Valentina Herrera Uribe	
Claudio González Cifuentes		-Diego González Arriagada -Claudia González Arriagada	
Agustina Suazo González		-Catalina Rivas Suazo	

2. Los reconocimientos de las cargas familiares de los funcionarios mencionados anteriormente, se extenderán hasta el **30 de Septiembre 2021**.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
 A. Int. Mayor Municipal
 ALCALDE (S)

GVN/APB/apb
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL